Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 842/2022.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD - I.D N° 418383, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 17 de noviembre de 2022.-

VISTO: El Memorando UOC N° 260/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas N° 29/2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD - I.D N° 418383, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y su reglamentación. ----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas N° 29/2022, para la Contratación Directa N° 27/2022 concluye cuanto sigue: **8. Recomendación**: Analizadas las documentaciones y habiendo dado cumplimiento a las bases y condiciones en cuanto a presentación de documentación técnica, documentación sustancial, documentación formal y puntaje mínimo requerido, conforme al sistema de adjudicación adoptado, salvo mejor parecer o proveer de la superioridad, se recomienda:

8.1 Aprobar el presente Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, correspondiente al presente llamado, y,

8.2 Habilitar la apertura de la Oferta Económica a las ofertas presentadas por las firmas consultoras Contadores & Consultores Asociados, Dalva Elenice Cantero González y Benítez Espínola & Asociados de Isabel Benítez Espínola.

QUE, La Ley N° 6873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto 6581/2022, "POR LA QUE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". ----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado j) Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se establezcan en consecuencia...*".----------

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 c/ San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 842/2022.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD - I.D N° 418383, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA N° 769/2022, de fecha 14 de octubre del 2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VICTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR". ----------

QUE, la Resolución INFONA N°769/2022, dispone entre otras: "Artículo 1°: DESIGNAR, al SEÑOR VICTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA, con C. I. N° 1.986.113, como ENCARGADO DE DESPACHO de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 17 de octubre de 2022, y mientras dure el permiso por maternidad de la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional - INFONA. Artículo 2°: AUTORIZAR, al servidor público designado en el artículo 1° del presente acto administrativo a suscribir notas oficiales en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 3°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Resoluciones de carácter administrativo y técnico, a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 4°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Resoluciones en los casos de conciliación, desistimiento y allanamiento en procesos judiciales o extra judiciales a recomendación por Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 5°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Contratos y/o Convenios de carácter administrativo, en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional a partir del 17 de octubre de 2022. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones el Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional, ----------

Resuelve:

Artículo 1°: **APROBAR**, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, correspondiente al llamado a licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022, "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD - I.D N° 418383, del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.----------

Artículo 2°: **HABILITAR**, la apertura de la Oferta Económica a las ofertas presentadas por las firmas consultoras Contadores & Consultores Asociados, Dalva Elenice Cantero González y Benítez Espínola & Asociados de Isabel Benítez Espínola.----------

Artículo 3°: **ENCARGAR**, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. ----------

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 842/2022.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD - I.D N° 418383, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

Artículo 4°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 5°: **ENCARGAR**, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación del presente acto administrativo. ----------

Artículo 6°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

DR. VICTOR MORIS GONZALEZ DOYA
Encargado de Despacho

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

RESOLUCIÓN INFONA N° 889/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027/2022 – CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD – ID 418383, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". --

San Lorenzo, 24 de noviembre de 2022.-

VISTO: El Memorando UOC N° 282/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicación de la Licitación por Contratación Directa N° 027/2022 – CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD – ID 418383", del Instituto Forestal Nacional, para la aprobación de la máxima autoridad institucional y: ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.----------

QUE, se constata que el Comité de Evaluación ha procedido a realizar la evaluación conforme al procedimiento establecido en el art. 26 de la Ley N° 2051/03, y el del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y que el Informe de Evaluación que expresa cuanto sigue: "QUE, de acuerdo al análisis de la documentacion obrante en carpeta de oferta técnica y económica, surge que la oferta presentada por la firma unipersonal BEAS Consultoria & Asesoria de Isabel Benitez Espinola, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, y de experiencia estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. Que, la firma consultora BEAS Consultoria & Asesoria de Isabel Benitez Espinola, ha cumplido con el puntaje técnico y puntaje de precio combinado más alto. Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por el Total. Por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad*". La Unidad Operativa de Contrataciones, ajustándose a lo establecido en los articulos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo medidas de mejor proveer y parecer de la Máxima Autoridad:

> "Recomienda: Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 27/2022 "Consultoria para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales de Contabilidad" – I.D. N° 418383, a la firma consultora BEAS Consultoria & Asesoria de Isabel Benitez Espinola, por un monto total de Gs. nueve millones seiscientos mil (Gs. 9.600.000)...".

QUE, en atención el Informe de Comité de Evaluación, el encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina **ADJUDICAR** a la firma

RESOLUCIÓN INFONA N° 889/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027/2022 – CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD – ID 418383, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". --

consultora BEAS Consultoría & Asesoría de Isabel Benitez Espinola, el llamado a Contratación Directa N° 027/2022 "– CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD – ID 418383.----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...*".----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA N° 769/2022, de fecha 14 de octubre del 2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VICTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR". ----------

QUE, la Resolución INFONA N°769/2022, dispone entre otras: "Artículo 1°: DESIGNAR, al SEÑOR VICTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA, con C. I. N° 1.986.113, como ENCARGADO DE DESPACHO de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 17 de octubre de 2022, y mientras dure el permiso por maternidad de la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional - INFONA. Artículo 2°: AUTORIZAR, al servidor público designado en el artículo 1° del presente acto administrativo a suscribir notas oficiales en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 3°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Resoluciones de carácter administrativo y técnico, a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 4°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Resoluciones en los casos de conciliación, desistimiento y allanamiento en procesos judiciales o extra judiciales a recomendación por Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 5°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de

RESOLUCIÓN INFONA N° 889/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 027/2022 – CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD – ID 418383, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". --

suscribir Contratos y/o Convenios de carácter administrativo, en representacion de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional a partir del 17 de octubre de 2022. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones el Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional, --------

Resuelve:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 27/2022 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD" – I.D. N° 418383, a la firma CONSULTORA BEAS CONSULTORÍA & ASESORÍA DE ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA, por un monto total de Gs. nueve millones seiscientos mil (Gs. 9.600.000), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripcion	BEAS Consultoria & Asesoría de Isabel Benitez Espínola				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Consultoría para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales de Contabilidad	Unidad	Mes	12	800.000	9.600.000
						9.600.000

Artículo 2°: **ENCARGAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. ----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 4°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.-

RESOLUCIÓN INFONA Nº 889/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 027/2022 – CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CONTABILIDAD – ID 418383, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". --

Artículo 5º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación del presente acto administrativo. ----------

Artículo 6º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

060604

VICTOR ANDRES GONZALEZ BEDOYA
Encargado de Despacho

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General